

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXP: CDHEC/2/2021/606/Q
OFICIO: No. 7
ASUNTO: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 05 de enero de 2022.

Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por _____, en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos, calificados como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Irregular integración de la carpeta de investigación y ejercicio indebido de la función pública**, los cuales se atribuyen al **Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja, de la cual se remite copia.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Se le informa que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

*Anexos: Escrito de queja en 3 fojas.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional